JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

Constancia: Se recibe el Despacho comisorio No.055 del 29 de julio de 2021, procedente de la Secretaría de Gobierno y Convivencia – Comisiones Civiles de la Alcaldía de Armenia.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICACION NRO. 66170400300320210039O1DC

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta la devolución sin diligenciar del Despacho comisiorio No.055 del 29 de julio de 2021, procedente de la Secretaría de Gobierno y Convivencia – Comisiones Civiles de la Alcaldía de Armenia, se ordena el envío de las Diligencias comisionadas a través del comisorio No.036 del 03 de mayo de 2021 al Juzgado de origen, esto es **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.** Por secretaría óbrese de conformidad.-

N O T I F Í Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11/08/2021

EDISON RIVERA ROBLES

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a0887e592663d29cbd3bf8ef917b08643dfae2e12503946a7d0bce30a70908f**
Documento generado en 08/10/2021 08:57:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica